

ADECUACIONES AL SSO DEL SENACE

1. NOMBRE DEL ÁREA	Oficina de Tecnologías de la Información – OTI
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	MARIELLA LOVERA RAFFO ZICO YACILA ESPINOZA
3. CARGO	Especialista en Desarrollo de Sistemas I Especialista en Desarrollo de Sistemas II
4. FECHA	05/07/2016
<ul style="list-style-type: none"> El presente informe se ha elaborado sobre la base del Decreto Supremo N° 024-2006-PCM Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública. 	

5. JUSTIFICACIÓN

Los aplicativos web que se desarrollan en el Senace deben disponer de un solo mecanismo de autenticación y autorización con el objetivo de centralizar y uniformizar el acceso hacia los mismos.

6. ALTERNATIVAS

No existen alternativas de solución de igual funcionalidad en el mercado, debido a que este desarrollo debe estar integrado a los aplicativos que estamos desarrollando en nuestra institución.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

El análisis comparativo técnico está basado en la metodología establecida en la Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

7.1. Propósito de la evaluación

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

7.2. Tipo de producto

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

7.3. Modelo de Calidad

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

7.4. Selección de métricas

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

7.5. Comparativo Técnico/Funcional

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.





8. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO

8.1. Beneficio:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

8.2. Costos:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

8.3. Licenciamiento:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

8.4. Soporte y Mantenimiento externo:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

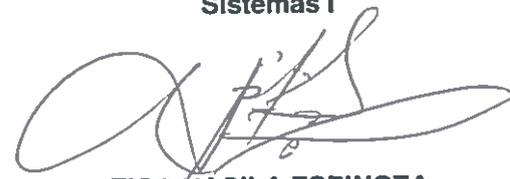
9. CONCLUSIONES

No es posible realizar un análisis comparativo técnico y de costo beneficio, ya que no existen aplicativo implementado que cumpla con las características y necesidades propias de nuestra Entidad.

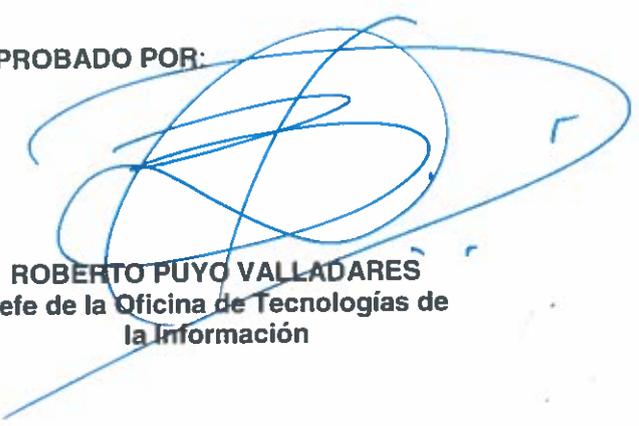
10. FIRMAS

ELABORADO POR:


MARIELLA LOVERA RAFFO
Especialista en Desarrollo de
Sistemas I


ZICO YACILA ESPINOZA
Especialista en Desarrollo de
Sistemas II

APROBADO POR:


ROBERTO PUYO VALLADARES
Jefe de la Oficina de Tecnologías de
la Información